



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	X				
PAGO DE INFRACCIONES DE TRÁNSITO								
DESCRIPCIÓN:								
Presentar la boleta de infracción, en las oficinas de tránsito								
FUNDAMENTO LEGAL:	<ul style="list-style-type: none"> Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 1 y 8 Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 86 bis, 122 y 139 bis Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, artículo 2, 40 fracciones VII y VIII y 75 fracción II Ley de Seguridad del Estado de México, artículo 2 y 100 apartado B, fracción IV e incisos i) y k) Código administrativo del Estado de México, Libro Octavo Reglamento de Tránsito del Estado de México Bando Municipal vigente, artículo 141 							
DOCUMENTO A OBTENER:	<ul style="list-style-type: none"> Recibo de pago expedido por Tesorería Hoja de liberación en caso de que el vehículo sea remitido a corralón. 	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Para la aplicación del 50% de descuento de la infracción es de 15 días hábiles					
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB					
		X						
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	<p>Si el vehículo cuenta con placas del Estado de México, únicamente se le entrega la infracción foliada</p> <p>Si el vehículo cuenta con placas foráneas se le retiene placa o documento y se entrega su boleta de infracción foliada</p> <p>Si el vehículo es remitido a corralón para su liberación se le solicita presente los siguientes documentos: copia y original de la factura, carta factura, pedimento en caso de no contar con los documentos anteriores, licencia de conducir y tarjeta de circulación, boleta de infracción y el formato de inventario por parte del personal que conduce la grúa</p>							
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	N/A							
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.					
PERSONAS FÍSICAS								
Presentar la boleta de infracción de tránsito, en la oficina de Tránsito, ubicada en calle Hermenegildo Galeana No. 511, Barrio del Calvario, Zinacantepec, para la elaboración de la orden de pago.	SI	N/A	Artículo 122 párrafo segundo del Reglamento de Tránsito del Estado de México					
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS								
El apoderado legal acreditando su personalidad con poder notarial, podrá realizar el trámite correspondiente, en la oficina de Tránsito, ubicada en calle Hermenegildo Galeana No. 511, Barrio del Calvario, Zinacantepec, para la elaboración de la orden de pago.	SI	N/A	Artículo 122 párrafo segundo del Reglamento de Tránsito del Estado de México					
INSTITUCIONES PÚBLICAS								
N/A	N/A	N/A	N/A					
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	Únicamente por pago de infracción 5 minutos, y por vehículo remitido a corralón hasta en tanto el infractor presente la documentación que acredite su propiedad.							
COSTO:	De acuerdo a la infracción generada la cual se especifica en la tabla del Reglamento de Tránsito del Estado de México.		Fundamento Jurídico: N/A					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	X	TARJETA DE DÉBITO	X	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	DIRECTAMENTE EN CAJAS DE TESORERÍA MUNICIPAL							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	QUE REALICE EL PAGO DE LA INFRACCIÓN GENERADA							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA PCTA	EN CASO DE UNA SITUACIÓN JURÍDICA							



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Seguridad Pública y Tránsito				Tránsito Municipal			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Comisario Héctor Hugo Osorno Reyes, Director de Seguridad Pública y Tránsito del Ayuntamiento de Zinacantepec					
DOMICILIO:	CALLE:	Hermenegildo Galeana			NO. INT. Y EXT.:	511	
COLONIA:	Barrio del Calvario			MUNICIPIO:	Zinacantepec		
C.P.:	51356		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: 09:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes y sábados de 09:00 a 13:00 horas, horarios sujetos para la aplicación del pago				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
722	2183616		N/A	N/A	N/A		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A					
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: N/A				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿En avenidas principales puedo estacionarme, sin que haya disco restrictivo?						
RESPUESTA:	De acuerdo al Reglamento de Tránsito del Estado de México, no se puede obstaculizar la circulación de vehículos, por lo cual no se puede estacionar.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Puedo remolcar mi vehículo con otro vehículo, utilizando cuerdas, cadenas y/o cables de acero?						
RESPUESTA:	De acuerdo al Reglamento de Tránsito del Estado de México, no se puede remolcar ningún vehículo, esto con el fin de evitar algún accidente.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿En caso de algún percance automovilístico, puedo ser infraccionado?						
RESPUESTA:	De acuerdo al Reglamento de Tránsito del Estado de México, si puede ser infraccionado por la falta de pericia al conducir.						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							

<p>ELABORÓ:</p> <p>Gabriela Chávez García</p> <p>NOMBRE COMPLETO</p>	<p>VISTO BUENO:</p> <p>Comisario Héctor Hugo Osorno Reyes Director de Seguridad Pública y Tránsito del Ayuntamiento de Zinacantepec</p> <p>NOMBRE COMPLETO</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p><u>27 / MAYO / 2022</u></p>
--	--	---